



SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRACION DE  
DOCUMENTOS

13 OCT 2021 14:40  
HORA

**RECIBIDO**

Firma *[Firma]* fjs. *[Firma]*

[www.emapal.gob.ec](http://www.emapal.gob.ec)

Nro. EMAPAL-GG-2021-02038-O  
Tramite Nro 49290  
Azogues, 05 de Octubre de 2021

Doctor

RODRIGO FERNANDO VARELA TORRES

**DIRECTOR NACIONAL MECANISMO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ECUADOR.**

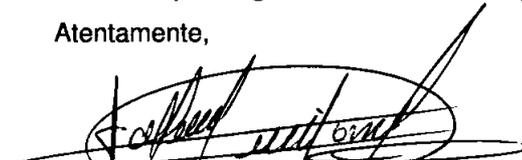
Ciudad.

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Trámite defensorial Nro. CASO-DPE-1701-170125-311-2021-000001, Providencia de admisibilidad Nro. 001-DPE-MNPUYC-2021-000001-SP, me permito enviar a usted Of. EMAPAL-DC-2021-00199-O suscrito por el Econ. Fernando Regalado León, Director Comercial de la Empresa y EMAPAL-DA-TH-2021-00229-O suscrito por el Ab. Josúe Solórzano López, Jefe de Talento Humano de la Empresa.

Particularq eu hago de su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

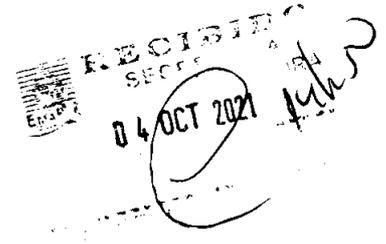
  
Ing. JOAQUIN SANTIAGO LUNA ROMERO  
**GERENTE GENERAL**

Anexo: lo indicado

cc:



DEFENSORÍA DEL PUEBLO / Teléfono(s): 3303431  
Documento No.: DPE-DGD-2021-1226-E  
Fecha: 2021-10-13 14:36:34 GMT -05  
Recibido por: Mariana De Jesús Coloma Vargas  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario:030055854



[www.emapal.gob.ec](http://www.emapal.gob.ec)  
Nro. EMAPAL-DC-2021-00199-O  
Tramite Nro. 49185 - 49253  
Azogues, 04 de Octubre de 2021

Ing.  
JOAQUIN SANTIAGO LUNA ROMERO  
**GERENTE GENERAL**  
Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al oficio EMAPAL-GG-2021-02019-O, de fecha 01 de octubre de 2021, suscrito por su autoridad, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

- Se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia Constitucional Nro.2321-15-jp/21, en lo referente al servicio de agua potable gratuito desde la emisión de agosto de 2021 hasta completar el año de gratuidad del servicio, para lo cual se adjunta el historial de consumo que tiene el cliente y en el estado se coloca eliminado, es decir se da de baja el valor de cobro de acuerdo a la sentencia de gratuidad de servicio de agua potable.
- Se procedió a implementar un protocolo de atención a usuarios de grupos de atención prioritaria, para lo cual adjunto en físico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. CESAR FERNANDO REGALADO LEON  
**DIRECTOR COMERCIAL**



Anexo:  
cc:



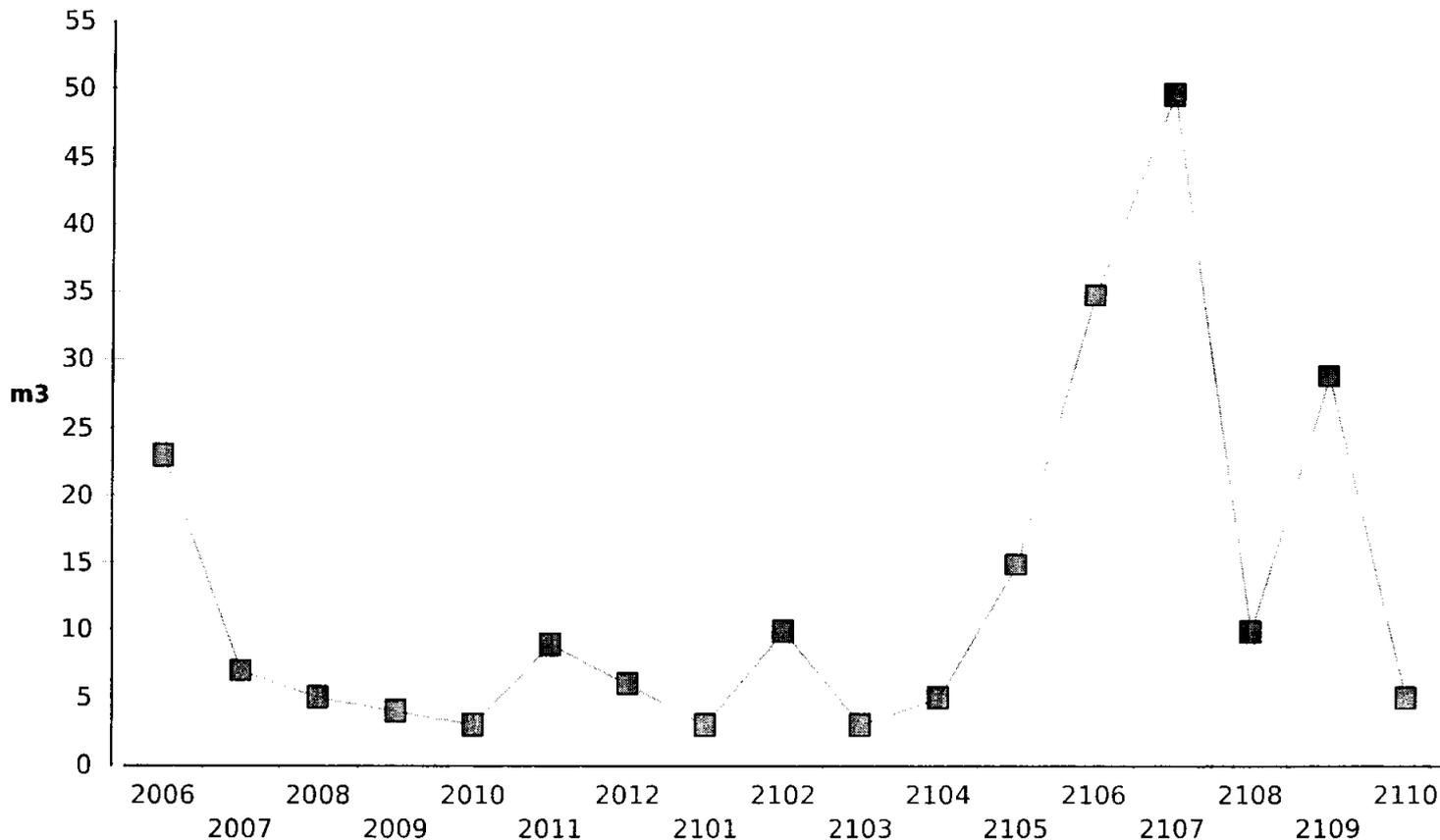
**Historial de Consumo del Nro de Cuenta 1886**

Dirección: CAÑARIS, S/N Nro Casa: S/N  
Nro. Medidor: 8ZRI0012086662

**PEREZ SALDAÑA MERCEDES MARIA**

Cod. Catastral: 0301020010020100050000000000  
Categoría: COMERCIAL

**ULTIMAS 18 EMISIONES**



**Historial de Consumo Completo del Nro de Cuenta 1886**

**PEREZ SALDAÑA MERCEDES MARIA**

Emision	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo	Total	Estado Cobro	Convenio Nro	Fecha Cobro	Fecha Creacion	Novedad	Estado
Septiembre del 2021 - (2110)	260	265	5		Falta Pago	0	Sin Cobrar	2021-10-01	NORMAL	ELIMINADO
Agosto del 2021 - (2109)	231	231	0		Falta Pago	0	Sin Cobrar	2021-09-02	NORMAL	ELIMINADO
Agosto del 2021 - (2109)	231	260	29		Falta Pago	0	Sin Cobrar	2021-09-01	NORMAL	ELIMINADO
Julio del 2021 - (2108)	221	231	10	20,44	Pagado	0	2021-08-10	2021-08-02	NORMAL	ACTIVO
Junio del 2021 - (2107)	171	221	50	69,39	Convenio	1298		2021-07-01	NORMAL	ACTIVO
Mayo del 2021 - (2106)	136	171	35	46,82	Convenio	1298		2021-06-01	NORMAL	ACTIVO
Abril del 2021 - (2105)	121	136	15	25,72	Pagado	0	2021-05-07	2021-05-01	NORMAL	ACTIVO
Marzo del 2021 - (2104)	116	121	5	6,70	Pagado	0	2021-05-07	2021-04-01	NORMAL	ACTIVO
Febrero del 2021 - (2103)	113	116	3	6,68	Pagado	0	2021-05-07	2021-03-01	NORMAL	ACTIVO
Enero del 2021 - (2102)	103	113	10	9,33	Pagado	0	2021-04-07	2021-02-01	NORMAL	ACTIVO
Diciembre del 2020 - (2101)	100	103	3	6,38	Pagado	0	2021-04-07	2021-01-04	NORMAL	ACTIVO
Noviembre del 2020 - (2012)	94	100	6	7,12	Pagado	0	2021-04-07	2020-12-01	NORMAL	ACTIVO
Octubre del 2020 - (2011)	85	94	9	8,64	Pagado	0	2021-03-08	2020-11-02	NORMAL	ACTIVO
Septiembre del 2020 - (2010)	82	85	3	6,50	Pagado	0	2021-03-08	2020-10-01	NORMAL	ACTIVO
Agosto del 2020 - (2009)	78	82	4	6,61	Pagado	0	2021-03-08	2020-09-01	NORMAL	ACTIVO
Julio del 2020 - (2008)	73	78	5	6,65	Pagado	0	2021-02-09	2020-08-03	NORMAL	ACTIVO
Junio del 2020 - (2007)	66	73	7	7,86	Pagado	0	2021-02-09	2020-07-01	NORMAL	ACTIVO
Mayo del 2020 - (2006)	43	66	23	17,08	Pagado	0	2021-02-09	2020-06-01	NORMAL	ACTIVO



RECORRIDO  
24 SEP 2021  
4645

[www.emapal.gob.ec](http://www.emapal.gob.ec)

Nro. EMAPAL-DA-TH-2021-00229-O  
Tramite Nro 48814  
Azuques, 24 de Septiembre de 2021

Ing.  
JOAQUIN SANTIAGO LUNA ROMERO  
**GERENTE GENERAL**  
Ciudad.

De mi consideración:

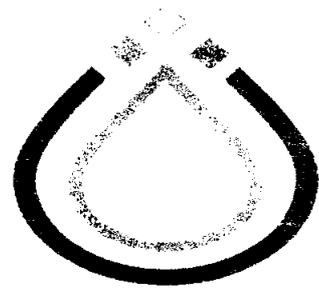
Reciba un cordial y atento saludo. En atención al oficio Nro. EMAPAL-GG-2021-01673-O, adjunto plan de capacitaciones como parte de la decisión en Sentencia Nro. 232-15-JP, emitido por el pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, que dispone lo constante el numeral 4, literal d), con respecto a la capacitación de las personas responsables de la provisión de servicio de Agua Potable, en los temas "Derecho de Agua" y "Derecho de Grupos de Atención Prioritaria", con la finalidad de que sea aprobada y se remita la Corte Constitucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ab. JOSUE EFRAIN SOLORZANO LOPEZ  
**JEFE DE TALENTO HUMANO**

Anexo:  
cc:



# **EMAPAL**

**Empresa Pública Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del  
Cantón Azogues** | **EP**

**PLAN DE CAPACITACIÓN ORDENADA  
BAJO SENTENCIA NRO. 232-15-JP,  
EMITIDO POR EL PLENO DE LA CORTE  
CONSTITUCIONAL,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021,  
PARA LA EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
AMBIENTAL DEL CANTÓN AZOGUES.**

PARA LA EMAPAL EP, LA RESPONSABILIDAD DE CAPACITAR DESARROLLAR Y PROFESIONALIZAR AL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, ES UNA ACTIVIDAD PERMANENTE, QUE NACE DEL PROPIO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, ALINEADO A SU FUNCIÓN CONSTITUCIONAL. APOYAMOS LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS INTERNOS EN MATERIA DE NORMATIVA, ASESORÍA; Y LOS DE APOYO, A TRAVÉS DE UNA OFERTA DE CAPACITACIÓN INTERNA QUE PERMITE POTENCIAR LAS COMPETENCIAS DE NUESTROS COLABORADORES Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.

## PRESENTACIÓN

La formación, capacitación continua de los servidores públicos y la potenciación integral de sus capacidades humanas e intelectuales, están reconocidas en nuestra Constitución y en la Ley Orgánica del Servicio Público, como una obligación del Estado y como uno de los derechos irrenunciables de los servidores públicos.

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la Unidad de Administración del Talento Humano presenta un Plan de Capacitación para el año 2021 que beneficiará tanto a sus servidores, como a los que pertenecen a las distintas entidades y organismos de la EMAPAL EP. en las materias relacionadas con el control de la gestión de Talento Humano, el cumplimiento de objetivos y la utilización de recursos públicos, más los aspectos constitucionales y legales; relacionados y, el apoyo informático que demanda dicha gestión.

Con este plan, nos proponemos ejecutar, como parte de la decisión en Sentencia Nro. 232-15-JP, emitido por el pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, dispone lo constante el numeral 4, literal d), con respecto a la capacitación de las personas responsables de la provisión de servicio de Agua Potable, los temas "Derecho de Agua" y "Derecho de Grupos de Atención Prioritaria".

Capacitación diseñada con un elevado contenido ético, científico y práctico, para apoyar el cumplimiento de parte de los objetivos, políticas, lineamientos y metas de la EMAPAL EP, en tanto se incrementará el porcentaje de la población económicamente activa que recibe capacitación pública para su beneficio profesional, fomentaremos a través de la capacitación, un servicio público eficiente y competente: y, mejoraremos la percepción ciudadana, respecto a la preparación y compromiso de los funcionarios públicos, no sólo con la administración pública, sino con el progreso del Cantón.

Son grandes los retos que se nos presentan, pero más grande es la voluntad, el empeño y el compromiso de los servidores de esta noble institución, para enfrentarlos.

A continuación, el presente documento refleja la visión institucional de la EMAPAL EP en el subsistema de la capacitación.

<b>MISIÓN:</b> SOMOS UNA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, EN SUPERACIÓN CONTINUA, RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, CON OBJETIVOS CLAROS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN AZOGUES.
--

<b>VISIÓN:</b> SER REFERENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN AZOGUES, FOMENTANDO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO, CULTIVANDO PERMANENTEMENTE EN EL TALENTO HUMANO LOS VALORES DE RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y ÉTICA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PLANIFICADO.
---

<b>VALORES:</b> RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y ÉTICA.
--

<b>PRINCIPIOS:</b> CALIDAD EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO.
---

El objetivo principal de la implementación de este el Plan de Capacitación 2021 en la administración es: dar cumplimiento a la Sentencia Nro. 232-15-JP, emitido por el pleno de la Corte Constitucional del Ecuador

En este contexto, los principios a continuación detallados giran en dos niveles: en el diseño y elaboración del Plan de Capacitación y en la implementación de éste subsistema de la EMAPAL EP.

- Principio de Equidad. - Todas y todos los servidores y trabajadores de la EMAPAL EP, tendrán acceso igualitario y equitativo a la capacitación sin distinción de género, auto identificación cultural, edad, grupo ocupacional, forma de vinculación laboral, nivel de desconcentración.
- Principio de Eficiencia. - Comprendido como la optimización de los resultados alcanzados en la capacitación en relación con los recursos disponibles e invertidos en su consecución.
- Principio de eficacia. - Comprende el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas de corto, mediano y largo plazo, orientados al mejoramiento institucional.
- Principio de Integridad y Complementariedad. - La política de capacitación deber ser entendida de incinera integral, actuando como un todo sistémico e independiente y no como la suma aislada de las partes que lo componen.
- Principio de Pertinencia. - La capacitación debe responder a las necesidades institucionales, para la transformación tendiente al mejoramiento y la calidad de los servicios públicos. Para ello se planificará las necesidades de capacitación de acuerdo a la identificación de necesidades, articulada a las actividades de los puestos de trabajo específicos, a los servicios que brindan a la ciudadanía y a los objetivos cantonales de desarrollo. Las operadoras de capacitación deben articular su oferta a estas necesidades institucionales.
- Principio de Participación y Articulación. -La política pública se implementa con la participación de actores en la toma de decisiones, así como en la, ejecución, seguimiento y evaluación de los Procesos de capacitación. La articulación se evidencia entre distintas instituciones; y entre los diferentes niveles y ciclos que permiten dar coherencia y unidad a la capacitación en el sector público.

### **Objetivo General**

Permitirá que los participantes puedan ampliar su conocimiento y aplicar la normativa referente a los temas "Derecho de Agua" y "Derecho de Grupos de Atención Prioritaria", entendiendo el carácter de obligatoriedad normativa que el caso amerite, el conociendo de los argumentos y normativa expuesta permitirá accionar las medidas necesarias en benéfico propio, así como en pro de la población ligada a la EMAPAL EP,

### **Objetivos Específicos**

Establecer la, orientaciones estratégicas de la política de capacitación de los servidores y trabajadores de la EMAPAL EP.

Determinar procesos estandarizados para identificar necesidades de capacitación en función del puesto de trabajo, así como la evaluación de dichos procesos.

En efecto, la capacitación en el Ecuador es un derecho que busca el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo personal. En este sentido, la capacitación es una "estrategia de y para el desarrollo del individuo y del Estado". Por ello, es un instrumento que permite el fortalecimiento de un determinado modelo de Estado. Éste es precisamente, el fundamento principal que justifica la importancia de capacitar a los servidores y trabajadores públicos, a saber: para alcanzar servicios públicos eficientes y eficaces, que respondan a las demandas de la sociedad. En cuyo caso, la capacitación apuesta por una reforma democrática del Estado, en donde la modernización de servicios públicos no pasa únicamente por una inversión en tecnología y bienes, sino sobre todo por una inversión en el talento humano.

En este contexto, el Plan de Capacitación busca garantizar mejor prestación de servicios públicos.

**CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA SENTENCIA NRO. 232-15-JP, ADJUNTO A LA PRESENTE MÓDULOS A IMPARTIESE, METODOLOGÍA Y CALENDARIO DE CAPACITACIÓN, EN LOS TEMAS, "DERECHO DE AGUA" Y "DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA".**

**EL NÚMERO DE PARTICIPANTES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA EMPRESA, MISMA QUE ABARCA A TODOS LOS FUNCIONARIO Y TRABAJADORES RESPONSABLES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ES DE 31 PERSONAS.**

Las modelos de aprendizaje basado en la experiencia que, a través de la investigación, apoyan la generación de contenidos y tipos de evaluaciones que potenciarán las competencias de las y los servidores de la institución; mediante las siguientes estrategias:

- Participación en calidad de facilitadores, el Departamento Jurídico de la Institución.
- Ejecución de eventos cerrados destinados a las y los servidores de determinadas unidades, según su ámbito y especialidad, en horarios compartidos con su tiempo de trabajo.
- Aplicación de herramientas tecnológicas y la modalidad semi-presencial, cuya finalidad es, establecer una línea base de conocimiento mediante el uso de medios digitales, para utilizar de mejor manera el tiempo y fomentar la práctica vivencial en la parte presencial.
- Aprovechamiento de la modalidad virtual para fomentar la capacitación con horario flexible, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de las y los servidores.

## **EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

Es obligación de los participantes cumplir con los requisitos de asistencia, permanencia y, evaluación. Las ausencias que por motivos de fuerza mayor puedan generarse, serán puestas, en conocimiento del facilitador, adjuntando la documentación de sustento. El facilitador elaborará un informe para conocimiento y consideración de la Coordinación de Capacitación.

Es obligación de las y los participantes, cuidar de las instalaciones y equipos en donde se realice capacitación.

### CONSIDERACIONES FINALES

Para la efectiva aplicación de los principios, objetivos, políticas, estrategias y metas contenidos en el presente documento, resulta de vital importancia el liderazgo y compromiso público de las autoridades políticas y del nivel directivo de la administración institucional.

El presente documento es de uso obligatorio para la gestión de la capacitación de las Instituciones de la Administración de la EMAPAL EP., de los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo, esperamos que el cumplimiento de éstas políticas, estrategias y metas se traduzca en el fortalecimiento de competencias, mejoramiento de los procesos institucionales y optimización de recursos, con el fin de prestar servicios públicos de calidad.

Finalmente, se espera que el presente documento sea un referente para el desarrollo de los procesos de capacitación de la EMAPAL EP.

ELABORADO POR:

Abg. Josué Solorzano López  
**JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMAPAL EP.**

APROBADO POR:

Ing. Santiago Luna Romero  
**GERENTE GENERAL DE LA EMAPAL EP.**



**EMAPAL**  
Empresa Pública Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del  
Cantón Azuagues

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
AMBIENTAL DEL CANTÓN AZOGUES-EMAPAL EP**

## **Dirección Jurídica**

**Derecho de Agua**

### **1. DATOS INFORMATIVOS**

<b>FACILITADOR/A:</b>	<b>MÓDULO:</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>PARALELOS:</b>
<b>Ab. Paúl Fernando Buestán Carabajo Dr. Jonás Cantos Ormaza</b>	<b>Derecho de Agua</b>	<b>2021</b>	
<b>NÚMERO DE UNIDADES:</b>	<b>TÍTULOS DE LA UNIDADES:</b>	<b>OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO:</b>	
<b>6</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Introducción</li><li>- Estado Constitucional -- Derecho de Agua</li><li>- Instrumentos Internacionales - Derecho humano al Agua</li></ul>	<p>Con la capacitación impartida, damos cumplimiento a las recomendaciones instauradas por la Corte Constitucional, conforme sentencia Nro. 232-15-JP/21.</p> <p>El conocimiento adquirido en el módulo Derecho de Agua, permitirá al participante ampliar su conocimiento y aplicar la normativa referente a la materia, entendiendo el carácter de obligatoriedad normativa que el caso amerita.</p> <p>El conocimiento de los argumentos y normativa expuesta, permitirá accionar las medidas necesarias en beneficio propio, así como en pro de la población ligada</p>	

a la EMAPAL EP, evitando sobremanera el irrespeto irrestricto al ser humano y al entorno ambiental que nos rodea, con total apego a la normativa nacional e internacional vigente ligada al Derecho al Agua, garantizando las condiciones óptimas y seguras en la prestación del servicio y atención al usuario.

-Derecho al agua en la normativa ecuatoriana  
 - Normativa referente al derecho de agua  
 - Análisis sentencia Nro. 232-15-JP/21

**2. PLANIFICACIÓN**

CONTENIDOS	FECHA	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
- Introducción - Estado Constitucional – Derecho de Agua	26-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas
- Instrumentos Internacionales - Derecho humano al Agua	26-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas

-Derecho al agua en la normativa ecuatoriana	26-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas
- Normativa referente al derecho de agua	26-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas
- Análisis sentencia Nro. 232-15-JP/21	26-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas
<b>ELABORADO</b>		<b>APROBADO</b>		
<b>FACILITADORA/A:</b> Abg. Paúl Fernando Buestán Carabajo.	<b>JEFE DE TALENTO HUMANO:</b> Abg. Josué Solórzano			
<b>Firma:</b>				
<b>Hora de Inicio:</b> 15h00	<b>Hora de finalización:</b> 17h00			
<b>Fecha de iniciación:</b> 26-noviembre-2021	<b>Fecha de finalización:</b>			



**EMAPAL**  
Empresa Pública Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del  
Cantón Azuay

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
AMBIENTAL DEL CANTÓN AZOGUES-EMAPAL EP**

## **Dirección Jurídica**

*Derecho de Grupos de Atención Prioritaria*

### **1. DATOS INFORMATIVOS**

<b>FACILITADOR/A:</b> Ab. Paúl Fernando Buestán Carabazo Dr. Jonás Cantos Ormaza.	<b>MÓDULO:</b> Derecho de Grupos de Atención Prioritaria	<b>PERÍODO:</b> 2021	<b>PARALELOS:</b>
<b>NÚMERO DE UNIDADES:</b>  8	<b>TÍTULOS DE LA UNIDADES:</b>  - Introducción - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - GRUPOS VULNERABLES	<b>OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO:</b>  Con la capacitación impartida, damos cumplimiento a las recomendaciones y decisiones instauradas por la Corte Constitucional, conforme sentencia Nro. 232-15-JP/21. El conocimiento adquirido en el módulo Derecho de Grupos de Atención Prioritaria, permitirá que el participante pueda ampliar su conocimiento y aplicar la normativa referente al tema, entendiendo el carácter de obligatoriedad normativa que el caso amerita. El conocimiento de los argumentos y normativa expuesta, permitirá accionar las medidas necesarias en beneficio propio, así como en pro de la población ligada a la EMAPAL EP, evitando sobremanera el irrespeto	

irrestringido al ser humano y al entorno que nos rodea, con total apego a la normativa nacional e internacional vigente, garantizando las condiciones óptimas y seguras en la prestación del servicio.

- FACTORES DE VULNERABILIDAD
- CALIDAD DE VIDA
- EL ESTADO Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA
- Normativa Aplicable

2. PLANIFICACIÓN				
CONTENIDOS	FECHA	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN
- Introducción - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	19-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas
- DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	19-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas
- GRUPOS VULNERABLES	19-noviembre-2021	Exposición. Absolución de preguntas	Medios audiovisuales	Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas

<p><b>- FACTORES DE VULNERABILIDAD</b></p>	<p>19-noviembre-2021</p>	<p>Exposición. Absolución de preguntas</p>	<p>Medios audiovisuales</p>	<p>Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas</p>
<p><b>- CALIDAD DE VIDA</b></p>	<p>19-noviembre-2021</p>	<p>Exposición. Absolución de preguntas</p>	<p>Medios audiovisuales</p>	<p>Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas</p>
<p><b>- EL ESTADO Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA</b> <b>- Normativa Aplicable a los Derechos de grupos de Atención Prioritaria.</b></p>	<p>19-noviembre-2021</p>	<p>Exposición. Absolución de preguntas</p>	<p>Medios audiovisuales</p>	<p>Técnica: Observación Instrumento: Recuerdo, reconocimiento, guía de preguntas</p>
<p><b>LABORADO</b></p>		<p><b>LABORADO</b></p>		
<p><b>FACILITADORA:</b> Abg. Paúl Fernando Buestán Carabajo.</p>		<p><b>JEFE DE TALENTO HUMANO:</b> Abg. Josué Solórzano</p>		
<p><b>Firma:</b></p> 	<p><b>Firma:</b></p> 			
<p><b>Hora de inicio:</b> 15h00</p>	<p><b>Hora de finalización:</b> 17h00</p>			
<p><b>Fecha de iniciación:</b> 19-noviembre-2021</p>	<p><b>Fecha de finalización:</b></p>			